



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2019-MDS.-

Santa, 03 de Enero del 2019.

EI SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público. Lo que deviene en concordante con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado Peruano.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2016-MDS de fecha 09 de Noviembre del 2016 se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa, el mismo que establece la actual organizacional funcional de esta Entidad, que se complementa con las normas municipales vigentes para su normal funcionamiento y operatividad, encontrándose dentro de esta nueva estructura orgánica municipal la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDS de fecha 26 de Abril del 2017 el Concejo Distrital de Santa aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Santa; en donde se precisa que el cargo de Gerente de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal es un cargo de confianza dentro de ésta municipalidad distrital, en consecuencia corresponde ser designado por la autoridad competente de la Entidad.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, así como a lo previsto en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Santa al Lic. C.C Francisco Alex Álvarez Rumiche, identificado con DNI N° 32947391, con las atribuciones y competencias propias el cargo, y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su reglamento.

Artículo Segundo: Déjese como consecuencia sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero: Encárguese a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía. Notifíquese en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Jara Acosta
ALCALDE